PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAO-CSS-F-088-2017

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

El **DIRECTOR TERRITORIAL DE ANDES OCCIDENTALES** de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002 de 2013 y demás disposiciones concordantes, informa a todos los interesados que deseen participar, que a partir de la publicación de la presenté invitación, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1.- OBJETO

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento, alimentación y adecuación de los espacios para la realización de la Inauguración de la sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellín.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000) M/CTE** amparado en EL CDP Nº 22117 de fecha 2017/11/29 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90000000	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicio de comida y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurantes

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

90000000	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	901115000 Hoteles y moteles y pensiones	90111501 Hoteles
90000000	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	90111600 Facilidades para encuentros	90111603 Salas de reuniones o banquetes

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

FICHA TECNICA PARA EVENTO INAUGURACIÓN SEDE TECNICO ADMINISTRATIVA (Dos días, una noche)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Estación de café e hidratación: Estación de café, crema para café, endulzantes aromática y agua. Servicio por un (1) día.	2	Global
2	Servicios de Mesero: Servicio de mesero. Servicio por un (1) día, para atender los almuerzos y hacer entrega de refrigerios.	3	Global
3	Servicio de Mesones: Servicio de treinta (30) Mesones con acomodación de 8 personas por C/U. (deben incluir centros de mesa de flores naturales pequeños que no obstruya la visibilidad de las personas, mantel blanco y sobre mantel azul rey). Servicio por un (1) día. (Deben ser ubicados en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO).	1	Global
4	Servicio de silletería:	1	Global

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Servicio de doscientas (200) sillas. Servicio por un (1) día. (Deben ser ubicados en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO).		
5	Servicio de parqueadero: Dieciocho (18) parqueaderos para los participantes del evento por cada día. Servicio por dos (2) días.	1	Global
6	Hospedaje y habitaciones para una noche (El Hospedaje debe ser en las instalaciones propias del oferente): Hospedaje y habitaciones con acomodación por una noche los cuales se distribuyen por cada día así: Cuarenta y cinco (45) habitaciones sencillas con baño privado, con acomodación de una persona en cada habitación. (Debe incluir desayuno en las instalaciones del hotel)	1	Global
7	Servicios de alimentación – Cenas: Cenas: con dos (2) opciones de menú, conformados por 1 entrada, **1** Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre. (Deben ser servidas en las instalaciones del Hotel para las (35) personas que llegan a hospedarse). Servicio por un (1) día.	35	Unidad
8	Servicios de alimentación – Almuerzos: Almuerzos: con dos (2) opciones de menú especial, conformados por 1 entrada, **1** Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre. (Deben ser servidas en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO). Servicio por un (1) día.	230	Unidad
9	Servicio de alimentación – Refrigerios: Refrigerios con dos (2) opciones de menú, conformados por 1 Solido, **1** Liquido. (Debe ser entregado en empaques ecológicos)	200	Unidad

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

- El proponente deber entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, determina que Las personas Naturales o Jurídicas que pretendan presentar propuesta deben presentar REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, el cual no debe contener una fecha superior a Treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Para determinar la propiedad del establecimiento de Comercio. El establecimiento de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta y estar ubicado en la cuidad donde se requiere el servicio.

PARÁGRAFO UNO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales, se reservará el derecho a modificar las cantidades a efecto copar el presupuesto asignado para la presente contratación.

PARÁGRAFO DOS: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO TRES: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.

PARÁGRAFO CUARTO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptara la tercerización del presente objeto contractual. El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que no se permitirá tercerizar la contratación.

PARÁGRAFO QUINTO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques nacionales Naturales de Colombia realizara una visita a las instalaciones, con el fin de inspeccionar que los espacios ofrecidos y la alimentación, sean de conformidad a las especificaciones técnicas, esta se realizara antes de la adjudicación con la finalidad de identificar si el oferente cumple con lo requerido por la entidad.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Alojamiento para los participantes distribuido así: habitaciones individual, doble y triple con baño privado o exterior de acuerdo al cronograma que se le entregue previamente y sujeto a cualquier cambio que se le informe en el sitio.
2. El Sitio de prestación de servicios será en el Departamento de Antioquia, cuidad de Medellín, según la necesidad de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
3. El oferente debe contar con Personal auxiliar y de mantenimiento para el óptimo funcionamiento de las instalaciones donde se llevará a cabo el evento.
4. El oferente debe garantizar que los servicios de alojamiento se presten en la misma sede del oferente conforme a la solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
5. El oferente debe garantizar la disponibilidad de espacios en el sitio ofertado mediante certificación suscrita por el representante legal del lugar propuesto en el que se comprometa a brindar los servicios

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

ofertados previa solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
6. El oferente debe garantizar el suministro de personal suficiente para atender los requerimientos de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
7. El oferente debe garantizar que los horarios de alimentación sean flexibles durante el desarrollo del evento.
8. El oferente debe garantizar el suministro de dos (2) opciones de menú para refrigerio, (2) opciones de almuerzo, (2) opciones de cena, para seleccionar en el momento de la orden del servicio, según sea la necesidad contratada y número de participantes.
9. El oferente debe garantizar el suministro permanente de café, agua aromática, crema para café, agua fresca durante el desarrollo del evento celebrado y para el cual fue contratado.
10. El oferente debe prestar el servicio de dieciocho (18) parqueaderos para los participantes del evento sin restricción alguna por dos (2) días.
11. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
12. El oferente deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
13. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
14. El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que no se permitirá tercerizar la contratación.
15. Además de las obligaciones previstas en el presente contrato el oferente se obliga de acuerdo con el monto del contrato a su costa, garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

PARAGRAFO: El evento está previsto para realizarse por dos días (2) previa programación con el supervisor del contrato y acorde a las necesidades de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes o servicios sean entregados o prestados en la Ciudad de Medellín Departamento de Antioquia.

6.- FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los servicios prestados y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2017. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.

8.- DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

Al momento de realizar el proceso de publicación en la plataforma del SECOP II, se establece el cronograma del proceso por medio de una línea de tiempo que la misma plataforma arroja. Posterior a la publicación, queda definido cada una de las fechas y horas del presente proceso (ver cronograma impreso en el expediente)

10.- PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en el anterior cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

11.- DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Certificado de persona natural o jurídica de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural, si el oferente que participa en el proceso tiene esta calidad, en caso de ser persona jurídica, la cuenta de ahorros o corriente, deberá estar a nombre de la persona jurídica que participa en el proceso. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato, deberá acreditar la cuenta de ahorros o corriente a nombre del Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

12.- PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica el proponente deberá presentar el valor por el presupuesto oficial del presente proceso, sin que exceda el mismo so pena de rechazo de la propuesta.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

El proponente deberá diligenciar el Anexo 1º **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y allí señalar claramente las actividades y obligaciones a que se refiere su propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 3º. ESPECIFICACIONES TECNICAS. El proponente que no haya diligenciado la totalidad del ANEXO requeridos por la entidad, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por la persona legalmente facultada o por el apoderado si es del caso. En este último caso, se debe anexar copia del poder debidamente otorgado.

Así mismo, el proponente deberá informar el término de validez de la oferta, el cual no podrá ser inferior a **DOS (02) MESES** a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de que no lo señale en su propuesta, se presumirá por parte de la entidad que el plazo de validez de la oferta es de **DOS (02) MESES** a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, las propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

PROPUESTA ECÓNOMICA INAUGURACIÓN SEDE TECNICO ADMINISTRATIVA (Dos días, una noche)				Subtotal	Gravamen	Valor Total
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1	Estación de café e hidratación: Estación de café, crema para café, endulzantes aromática y agua. Servicio por un (1) día.	2	Global			
2	Servicios de Mesero: Servicio de mesero. Servicio por un (1) día, para atender los almuerzos y hacer entrega de refrigerios.	3	Global			

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3	Servicio de Mesones: Servicio de treinta (30) Mesones con acomodación de 8 personas por C/U. (deben incluir centros de mesa de flores naturales pequeños que no obstruya la visibilidad de las personas, mantel blanco y sobre mantel azul rey). Servicio por un (1) día. (Deben ser ubicados en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO).	1	Global			
4	Servicio de silletería: Servicio de doscientas (200) sillas. Servicio por un (1) día. (Deben ser ubicados en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO).	1	Global			
5	Servicio de parqueadero: Dieciocho (18) parqueaderos para los participantes del evento por cada día. Servicio por dos (2) días.	1	Global			
6	Hospedaje y habitaciones para una noche (El Hospedaje debe ser en las instalaciones propias del oferente): Hospedaje y habitaciones con acomodación por una noche los cuales se distribuyen por cada día así: Cuarenta y cinco (45) habitaciones sencillas con baño privado, con acomodación de una persona en cada habitación. (Debe incluir desayuno en las instalaciones del hotel)	1	Global			
7	Servicios de alimentación – Cenas: Cenas: con dos (2) opciones de menú, conformados por 1 entrada, **1** Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre. (Deben ser servidas en las instalaciones del Hotel para las (35) personas que llegan a hospedarse). Servicio por un (1) día.	35	Unidad			

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

8	Servicios de alimentación – Almuerzos: Almuerzos: con dos (2) opciones de menú especial, conformados por 1 entrada, **1** Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre. (Deben ser servidas en las instalaciones de la sede técnico administrativa de la DTAO). Servicio por un (1) día.	230	Unidad			
9	Servicio de alimentación – Refrigerios: Refrigerios con dos (2) opciones de menú, conformados por 1 Solido, **1** Liquido. (Debe ser entregado en empaques ecológicos)	200	Unidad			

Valor Total de la Propuesta	
Subtotal	
Gravamen	
Valor total	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el gravamen aplicado, y el objeto del contrato causa dicho gravamen, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la evaluación de las ofertas se adelantará el siguiente procedimiento:

a. Se determinará cuál es la oferta con el precio más bajo, para lo cual previamente se efectuarán las correcciones aritméticas a que haya lugar.
b. Se verificará si el valor de la oferta resulta artificialmente bajo. De ser así, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la continuidad de la oferta dentro del proceso.
c. Se evaluará si la oferta con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
d. Si la oferta presenta una omisión subsanable se solicitará por escrito al proponente que remita el documento respectivo dentro del plazo perentorio que se fije.
e. Si la oferta cumple la totalidad de requisitos habilitantes, se recomendará la adjudicación del contrato.

Se podrá adjudicar el proceso cuando sólo se presente una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos establecidos en la presente invitación.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14.- DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA DETERMINACION DEL PROPONENTE QUE HAYA OFERTADO EL MENOR PRECIO

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **El funcionario contratista designado por la Dirección Territorial Andes Occidentales** - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **Abogado del grupo jurídico de la DTAO** - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

15.- GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACION - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Pago de Salarios y prestaciones sociales**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

c) **De calidad del servicio**: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

16.- CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.

(ORIGINAL FIRMADO)

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Corozco
Revisó: Afernandez

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO Nº 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
Parques Nacionales Naturales
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA Nº **DTAO-CSS-F-088-2017**

El suscrito _____ obrando en nombre propio (para el caso de personas jurídicas, en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____) con domicilio en _____ , debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), me permito presentar propuesta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº **DTAO-CSS-F-088-2017**, cuyo objeto es: *"Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento, alimentación y adecuación de los espacios para la realización de la Inauguración de la sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, cuidad de Medellín."* de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas así:

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia prestar los servicios, conforme con las Especificaciones Técnicas de la Invitación Pública.

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que la presente oferta tendrá un término de validez de dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para recibir ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública.
- Que autorizo a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para que los documentos y actuaciones derivadas del presente proceso de contratación me sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56 y numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999, al correo electrónico indicado con la presente propuesta.
- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, cumpliré con el objeto contractual, obligándome a constituir las garantías exigidas en la Invitación Pública.
- Que he estudiado la Invitación Pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la Invitación Pública.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT:_____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. Nº _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos:_____

Fax _____

Ciudad:_____

Correo electrónico: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO Nº 02.
OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA: El valor de la oferta es de _____ ($_____) de pesos incluido GRAVAMEN APLICABLE, discriminados así:

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VALES COMO MÍNIMO	% COMISION APLICADA	VALOR UNITARIO	GRAVAMEN APLICABLE A LA COMISION APLICADA	TOTAL INCLUIDO GRAVAMEN
						VALOR TOTAL	

Valor total en vales	
Comisión	
Gravamen sobre la comisión	
TOTAL	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el porcentaje gravamen aplicado a la comisión, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT:_____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

ANEXO Nº 03 FORMATO DE CLASIFICACION SIIF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

FORMATO UNICO DE REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS
PERSONA JURIDICA

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO AAAA MM DD	(*) Información Obligatoria

1. INFORMACION BASICA (*)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

1.1 Información Básica			
Naturaleza Jurídica Persona Jurídica Nacional ☐ Persona Jurídica Extranj ☐		Tipo de Identificación NIT ☐	Número de Identificación (Incluir dígito verificación)
Razón Social			
Nombre Comercial			
Sigla			
Número de Matrícula Mercantil		Ciudad de Registro Cámara de Comercio	
1.2 Información General			
Tipo de Organización Empresarial (Ver listado en instructivo)		Tipo de Capital Mixto ☐ Privado ☐ Púb ☐	
Entidad Proceso Liquidatorio Si ☐ No ☐		Porcentaje de Participación del Capital (Sólo si seleccionó tipo de capital Mixto) Privado ☐ % Públic ☐ %	
Tipo de Dependencia Organizacional (Si la persona jurídica es Entidad Pública indicar si es una Subunidad y si es Privada indicar si es una Sucursal o Filial) SubUnidad ☐ Sucursal ☐ Filial ☐			
Naturaleza del Tercero del que Depende (Si usted diligencio el item anterior favor indique la naturaleza de la entidad de la que depende) NIT ☐		Número de identificación del Tercero del que Depende	
Tipo de Entidad Pública (Sólo si diligenció tipo de capital distinto al privado) (Ver listado en instructivo)			
Orden de la Entidad Pública (Sólo si diligenció tipo de capital distinto al privado) (Ver listado en instructivo)			
1.3 Información del Representante Legal			
Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1.4 Información de Persona Contacto			
Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cargo	Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)
Teléfono (Sin indicativo)	Fax (Sin indicativo)	Beeper	Celular
Dirección		Correo Electrónico	

2. INFORMACION UBICACIÓN (*)

INFORMACION UBICACIÓN

2.1 Oficina Principal		
Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)
Teléfono (Sin indicativo)	FAX (Sin indicativo)	Apartado Aéreo
Dirección		
Correo Electrónico		Página Web

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3. INFORMACION PARA PAGOS (*)

INFORMACION BANCARIA				
	3.1 Entidad Bancaria en la cual autoriza que se consignen los pagos			
	Titular de la cuenta			
	Tipo de Identificación (¥) C.C ☐ PA. ☐ NI ☐ T.I. ☐ C.E. ☐	Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Lugar Expedición (Ciudad)
	Nombre Entidad Financiera		Sucursal	
	Ciudad	Departamento	País (Si es diferente a Colombia)	
	Tipo de Cuenta Ahorros ☐ Corriente ☐		Número de Cuenta	

4. INFORMACION TRIBUTARIA (*)

INFORMACION TRIBUTARIA				
	4.1 Impuesto de Renta			
	Declarante de Renta Si ☐ No ☐	Código Actividad Económica (Código DIAN)		
	Descripción Actividad Económica			
	Autorretenedor de Renta Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor	Fecha (AAAAMMDD)	Exento de Retención en la fuente por Renta Si ☐ No ☐
	Régimen Tributario Especial Si ☐ No ☐			
	4.2 Impuesto sobre las ventas			
	Régimen de Ventas Simplificado ☐ Común ☐	Gran Contribuyente Si ☐ No ☐	Resolución Gran Contribuyente	Fecha (AAAAMMDD)
	4.3 Impuesto de Industria y Comercio y Aviso - ICA			
	Descripción Actividad Económica Industria y Comercio y Avisos - ICA			Exento de Retención en la fuente por ICA Si ☐ No ☐
	Código Actividad ICA	Municipio	Autorretenedor Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor
	Código Actividad ICA	Municipio	Autorretenedor Si ☐ No ☐	Resolución Autorretenedor
	4.4 Otros Impuestos (Indique si usted es responsable de otros impuestos diferentes a los anteriormente citados ya sean departamentales, municipales etc.)			
	Describa			

Firma del Representante Legal

Nombre de la Persona que Diligenció este formato

Cargo

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS
PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION			
TIPO DE DOCUMENTO C.C ☐ C.E ☐	NUMERO IDENTIFICACION	FECHA EXPEDICION	LUGAR EXPEDICION (Ciudad)
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
UBICACIÓN			
PAIS	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	
DIRECCION ACTUAL		APARTADO AEREO	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO 1:	TELEFONO 2:
CLASIFICACION TRIBUTARIA			
ACTIVIDAD ECONOMICA : (CODIGO DEL RUT)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL ☐☐☐☐	ACTIVIDAD SECUNDARIA ☐☐☐☐	OTRAS ACTIVIDADES ☐☐☐☐	
RESPONSABILIDAD IVA REGIMEN COMUN REGIMEN SIMPLIFICADO	☐ ☐		
AUTORRETENEDOR RENTA AUTORRETENEDOR IVA	SI ☐ NO ☐ SI ☐ NO ☐		
INFORMACION PARA PAGOS			
ENTIDAD FINANCIERA		NUMERO DE CUENTA	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE ☐	AHORROS ☐	
CIUDAD	SUCURSAL		
FIRMA DEL TITULAR			

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co